



DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION

Int.43

SIGUIENTE

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA

2245 -
RESOLUCION EX. N° _____/

TEMUCO, 30 MAYO 2017

VISTOS:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.), de 05.11.2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo al Programa de Atención al Adulto Mayor y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala "El SERVIU podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación";
- b) La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) La **Resolución Exenta N° 1786** de fecha 13/04/2015, que entrega en comodato a don **Juan Roa Rocha**, [REDACTED] la vivienda ubicada en calle o pasaje **Isabel Riquelme N° 064, Población Juan Chávez** comuna de **Renaico**;
- d) La **constancia de devolución** de la vivienda mencionada en Visto c) de fecha 15/03/2017;
- e) La consulta al Sistema Rukan del MINVU, constatando que doña **MARIA ANGELICA SOTO SOTO C.** [REDACTED], no es propietaria ni beneficiaria de un subsidio habitacional, ubicándose dentro del 40% de la población más vulnerable del país, circunstancia que según lo dispuesto en el inciso N° 2 del Art. 28, permite a este SERVIU Regional entregar un inmueble en comodato;
- f) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- g) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- h) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- i) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus; Dicto la siguiente Resolución



DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION

RESOLUCIÓN:

1.- ASIGNASE Y ENTRÉGUESE EN COMODATO, a contar de esta fecha y por el plazo de 2 años, el inmueble del programa del Adulto Mayor correspondiente a la vivienda ubicada en calle o pasaje Isabel Riquelme N° 064, Población Juan Chávez comuna de Renaico a doña **MARIA ANGELICA SOTO SOTO C.I.** [REDACTED]

- 1) Confecciónese el Contrato de Comodato correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Gms
GMS/JCS/CSJ
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OO.HH.
- UNIDAD FISCALIZACION
- O. PARTES

Victor Hugo Bravo G.
VICTOR HUGO BRAVO G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA